

RESOLUCIÓN SETUR No.004-2021

SECRETARIA DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO: El Memorando No. 025-GA-2021 de fecha 18 de junio del año 2021, suscrito por la Subgerencia de Administración de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), mediante el cual se formaliza las Modificaciones Presupuestarias entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros" entre Categorías de un mismo Programa, correspondiente al Segundo Trimestre del 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del 22 de marzo 2018, se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.182-2020 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2021, y en el Artículo 3 aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete Económico en el que se incluye La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L. 182,292,914.00);**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por Modificaciones Presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal; artículo 35 de Las Normas Técnicas, Las secretarías de Estado, las Instituciones Desconcentradas y las Instituciones Descentralizada, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestario entre objetos específicos del gasto de los grupos 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", dentro de un mismo programa mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 025-GA-2021 de fecha 18 de junio del año 2021, se informa que durante el segundo trimestre del año, la UPEG y la Subgerencia de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", entre Categorías de un mismo Programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la **SETUR** en la promoción y fomento de los destinos y oferta turística del País, considerados en el Plan Operativo Institucional 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, el Presidente de la Republica, en uso de sus facultades, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación de la Secretaría de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos, cuya aplicación compete a la **SECRETARÍA**, en la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en los Despachos de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 35 de Las Normas Técnicas.



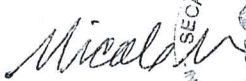
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 “Servicios No Personales”, 30000 “Materiales y Suministros”, entre Categorías de un mismo Programa, conforme al cuadro abajo descrito:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/obra	Fuente	Org. Finac	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
01	01	11	00	00	001	11	01	39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00		M: 030-SETUR-2021	Solicitud de Modificación por readecuación del POA de la Secretaría de Estado de Turismo, para la reparación de vehículos de la SETUR
01	01	11	00	00	001	11	01	26120	VIATICOS AL EXTERIOR		30,000.00		
01	01	11	00	00	001	11	01	35610	GASOLINA		10,000.00		
01	01	11	00	00	001	11	01	35620	DIESEL		20,000.00		
01	01	11	00	00	001	11	01	35650	ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES		40,000.00		
SUBTOTAL UNIDAD 001										100,000.00	100,000.00		
TOTAL										100,000.00	100,000.00		

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en el “Documento SIAFI” FMP-05 No.00008 Traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Subgerencia de Presupuesto durante el mes de junio 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NICOLE MARRDER AGUILAR
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO


ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL

